

Artículo	Concepto	Denominación	Importe Artículo	Importe Concepto
	470	De Entidades Privadas		1.193,51
48		De Instituciones sin fin lucro	555,40	
	480	De Instituciones sin fin lucro		555,40
49		Del Exterior	774,30	
	490	Del Fondo Social Europeo		10,00
	492	Otras de la U.E.		764,30
TOTAL CAPITULO IV			101.319,41	
CAPITULO V				
52		Ingresos Patrimoniales	1.000,00	
	520	De cuentas bancarias		1.000,00
54		Alquiler instalaciones	588,30	
	540	Alquiler aulas, espacios, aparcamiento..		588,30
55		Productos de Concesiones	421,00	
	559	Concesiones servicios		421,00
TOTAL CAPITULO V			2.009,30	
CAPITULO VII				
70		De la Adm. del Estado	8.867,62	
	700	MEC		6.304,69
	701	Investig. Otros Ministerios		357,00
	709	Otros		2.205,93
71		De Organismos Autónomos	117,00	
	710	De Organismos Autónomos		117,00
74		De Empresas Públicas	117,00	
	740	De Empresas Públicas		117,00
75		De Comunidades Autónomas	4.456,00	
	750	De Comunidades Autónomas		4.456,00
76		De Ayuntamientos	357,00	
	760	De Ayuntamientos		357,00
77		De Empresas Privadas	4.090,00	
	770	De Empresas Privadas		4.090,00
78		De Fundaciones	816,00	
	780	De Fundaciones		816,00
79		Del Exterior	2.000,00	
	795	Investigación U.E.		2.000,00
TOTAL CAPITULO VII			20.820,62	
CAPITULO VIII				
83		Reintegros Anticipos	192,18	
	830	Reintegros Anticipos		192,18
87		Remanentes	29.422,70	
	870	Remanentes		29.422,70
TOTAL CAPITULO VIII			29.614,88	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			177.509,69	

(03/902/10)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Resolución de 25 de noviembre de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el inventario de bienes culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra titulada “Beato Francisco Regis Clet, mártir”, anónimo, perteneciente al Hospital del Niño Jesús de Madrid, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Catalogación de Bienes Culturales y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 24.b) del Decreto 78/2009, de 27 de agosto (BOLETÍN OFI-

cial de la Comunidad de Madrid de 10 de septiembre de 2009), del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno,

RESUELVO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Anónimo.

Escuela: España.

Denominación: “Beato Francisco Regis Clet, mártir”.

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 163 × 13 cm.

Época: Siglo XIX, segunda mitad.

Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 25 de noviembre de 2009.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasquies.

(03/190/10)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Ampliación de información de 19 de enero de 2010, del contrato del Canal de Isabel II, por procedimiento abierto, para los servicios de seguridad y servicios auxiliares en edificios de oficinas centrales y otras dependencias exteriores del Canal de Isabel II.

Con fecha 18 de enero de 2010 se publicó anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID relativo al procedimiento abierto del contrato 491/2009, para la contratación de los “Servicios de seguridad y servicios auxiliares en edificios de oficinas centrales y otras dependencias exteriores del Canal de Isabel II”.

En relación con el citado contrato se ha advertido una errata en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Anexo I, hoja 3, referido a la tabla resumen de oferta económica del lote 2 (página 29).

En este sentido, donde dice: “Hora Director Técnico del Proyecto”. Debe decir: “Hora Inspector Jefe de Zona”.

A estos efectos, ya se ha corregido dicho error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el archivo Excel que aparece actualmente publicado en la página web del Canal de Isabel II.

Madrid, a 19 de enero de 2010.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguaron.

(01/249/10)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de paso a subterráneo de una línea en calle Ortega y Gasset, sin número (La Navata), en el término municipal de Galapagar (28420 Galapagar), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2009P724

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de paso a subterráneo de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- Ubicación de la instalación: Calle Ortega y Gasset, sin número (La Navata), en el término municipal de Galapagar.

- Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P724 ILE4564		416972	4494421	222
	Soterramiento	416793	4494282	20
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

- Presupuesto total: 60.318,21 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/12.722/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de un centro de seccionamiento y reparto, en el paraje “La Veguilla”, en el término municipal de Colmenar de Oreja, solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P569

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 30 de junio de 2009 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de un centro de seccionamiento y reparto, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don David Vindel Cottureau, visado con el número 1436/09, de fecha 27 de mayo de 2009, en el Colegio Nacional de Ingenieros de ICAI.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con